



## **Sección II. Autoridades y personal**

### **Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias**

#### **AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ**

**7102**

***Resolución por la que se modifica la delegación inicialmente realizada de nombramiento de Concejales delegados de zona***

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se publica en el BOIB el siguiente Decreto de fecha 18 de julio de 2023, firmado por el Alcalde, Sr. Juan Antonio Amengual Guasp:

#### **“DECRETO DE ALCALDIA.**

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 19 de junio de 2023 se nombraron concejales delegados de zona para los diferentes núcleos del población del municipio, con la finalidad de establecer las vías de información y participación de los ciudadanos en la gestión municipal. Por esta Alcaldía se considera conveniente con el fin de mejorar la gestión municipal modificar la delegación inicialmente realizada. Por ello de conformidad en el apartado b) del artículo 43.5 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, resuelvo:

**Primero.-** Modificar la delegación inicialmente realizada a favor de los señores Jaime Bujosa Arbona y Benito Carlos Ferrer Gómez y nombrar Concejales Delegados de Zona para los núcleos que se señalan, delegando en los mismos las facultades de representación del Ayuntamiento ante los ciudadanos y entidades en actos oficiales y cívicos a:

a) Para la zona de Es Capdellà:

Sr. Jaime Bujosa Arbona

b) Para las zonas de Peguera, Cala Fornells, Polígono Son Bugadelles, Sol de Mallorca, Portals Vells y Cala Vinyes.

Sr. Benito Carlos Ferrer Gómez

**Segundo.-** Los Concejales de Zona que se designan tendrán como principales cometidos:

- Ostentar la representación de esta Alcaldía dentro de las zonas asignadas, en todos los ámbitos de la actuación municipal.
- Promover y canalizar la participación de los ciudadanos en la vida municipal, informándoles, de forma puntual y periódica, de la actividad del Ayuntamiento.
- Canalizar las iniciativas colectivas que tiendan a alcanzar mayores cotas de bienestar para la comunidad.

**Tercero.-** Las facultades que se delegan no suponen la renuncia a las mismas por parte de esta Alcaldía, quien las ejercerá de forma conjunta con todos y cada uno de los delegados.

**Cuarto.-** La presente resolución será notificada en forma a los delegados, dándose cuenta de la misma al Pleno municipal en la primera sesión que celebre, y surtirá efectos desde el día siguiente al día de su firma, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el BOIB.

Firmado en Calvià, con fecha 18 de julio de 2023 por el Alcalde, Sr. Juan Antonio Amengual Guasp.”

Calvià, a fecha de la firma electrónica (20 de julio de 2023)

**El alcalde**

Juan Antonio Amengual Guasp

